

ACTA RESOLUTIVA Nº 17

En Montevideo, a los 13 días del mes de octubre de dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dr. Miguel Asqueta y Gustavo Gaye, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representantes alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés di Paulo, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Carlos Oliveras y Dr. Manuel Silva, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif, por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 16

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Actas de la Comisión de Compras.

Se elevan las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

1.2) Informe de visita de auditoría del Hospital de Tacuarembó.

Se presenta informe de auditoría que tuvo como objetivo evaluar los requisitos normativos del IMAE cardiovascular (extensión del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó).

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Designación integrantes del Comité de Auditoría

De acuerdo a lo expresado en la sesión anterior se designan representantes del sector público y privado para integrar dicho Comité.

<u>Se resuelve por unanimidad:</u> Postergar la consideración del punto para la próxima sesión.



2.2) Actualización de la normativa de Cirugía Cardíaca Infantil.

Se eleva normativa de cobertura proyectada.

Dirección Técnica informa en sala.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de Cirugía Cardíaca Infantil; 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.3) Actualización de la normativa de Cateterismo Cardíaco Infantil.

Se eleva normativa de cobertura proyectada e impacto presupuestal.

Dirección Técnica informa en sala.

<u>Se resuelve por unanimidad</u>: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de Cateterismo Cardíaco Infantil; 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.4) Solicitud de prórroga Dra. Irene Lombide

Se eleva solicitud de prórroga de la Dra. Irene Lombide.

Dirección Técnica informa en sala.

<u>Se resuelve por unanimidad:</u> Aprobar la solicitud de la Dirección Técnico Médica de la prórroga por un año en el mantenimiento del puesto de trabajo, en base a los arts. 39 y 41 del Reglamento Interno del Personal.

2.5) Nota presentada por el Representante de Fepremi

Se eleva nota conteniendo denuncia de COMTA-IAMPP sobre una presunta irregularidad en la derivación de un paciente que originalmente había optado por realizarse un procedimiento cubierto por el FNR en el IMAE Hospital de Clínicas. La nota solicita, además, se confirme si el Hospital de Tacuarembó es IMAE habilitado para dichas técnicas.

Se informa en Sala.

<u>Se resuelve por unanimidad:</u>1°) Dar respuesta a la nota de referencia respecto a la situación actual de la cobertura financiera autorizada exclusivamente al IMAE Hospital de Clínicas, en su sede Montevideo. 2°) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Solicitud del Hospital de Clínicas a la Dirección General de cobertura de procedimientos realizados en el Hospital de Tacuarembó.-

Se informa en Sala

Se resuelve por unanimidad:

VISTO:

- 1.- La solicitud del IMAE Cardiológico del Hospital de Clínicas, de la cobertura financiera de los procedimientos realizados en el Hospital de Tacuarembó.
- 2.- El proyecto presentado por el Hospital de Clínicas que contiene un cronograma para la cobertura de los servicios a cubrir en el Hospital de Tacuarembó, así como el resultado de la auditoría realizada por el FNR a dicho centro.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2019, se dictó por parte del MSP la ordenanza 1548/2019, autorizando la instalación de un IMAE Cardiológico, como extensión del



IMAE del Hospital de Clínicas de la Universidad de la República.

- 2.- El 9 enero de 2020 el Ministerio de Salud Pública, el Hospital de Clínicas y ASSE suscribieron un acuerdo interinstitucional con el objetivo de implementar un plan piloto para el desarrollo de la extensión en el Hospital de Tacuarembó.
- 3.- Por su parte, la Comisión Honoraria Administradora del FNR en reunión extraordinaria del 9 de enero de 2020 resolvió autorizar la cobertura financiera del plan piloto que surge del acuerdo suscrito, sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por el FNR para los procedimientos que se autorizan, especialmente lo referido a los RRHH que realizarán la tarea.

RESUELVE:

- 1.- Comunicar al IMAE Cardiológico Hospital de Clínicas que el FNR únicamente otorgará cobertura financiera a la extensión del IMAE HC en el Hospital de Tacuarembó a partir de que se acredite estar en condiciones de otorgar cobertura de urgencia y emergencia a dicho servicio para brindar asistencia las 24 horas los 7 días de la semana, comunicando las guardias completas del mismo.
- 2.- Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

<u>Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión</u> <u>Honoraria Administradora:</u>

- <u>La Cra. María Ana Porcelli</u> informa acerca de una nota recibida de parte de la Asociación de los IMAE sobre el adelanto financiero y el inicio del descuento de las cuotas.
- La Cra. María Ana Porcelli también informa que se firmó convenio de aranceles y, en ese marco, el Fondo comenzó a financiar el módulo de pretrasplante renal. Por ese motivo, se enviará nota a los prestadores de salud informando al respecto, incluyendo una lista de los estudios incorporados al financiamiento del Fondo.
- El Dr.Antonio Kamaid da cuenta de que, en el marco de negociaciones del Grupo 15, se firmó un preacuerdo con la FUS, para trabajadores no médicos, que regula aspectos salariales y de capacitación.